

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del grupo I, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de Sevilla.**

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 23 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo siguiente) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo I, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de Sevilla, cuya oposición fué convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Fernando Balbuena Cavallini.  
Don Ramón Carbajal de Castro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del Grupo II, «Física. Ampliación de Matemáticas y Mecánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla**

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 23 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo siguiente) para la admisión de aspirantes a la Cátedra del Grupo II, «Física. Ampliación de Matemáticas y Mecánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, cuya oposición fué convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Vicente Hernández Montes.  
Don Pablo Hervás Burgos.  
Don Pedro Muñoz González.  
Don Hilario Mata Cortés.  
Don Rafael Márquez Delgado.  
Don Manuel Zamora Carranza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer las cátedras del Grupo XXIII, «Urbanística, 2.º y 3.º», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.**

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 23 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo siguiente) para la admisión de aspirantes a las Cátedras del Grupo XXIII, «Urbanística, Segundo y Tercer cursos», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona, cuya oposición fué convocada por la citada Orden. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

*Admitidos*

Don José Manuel Herrero Marzal.  
Don José López Zanón.  
Don Manuel Ribas Piera.  
Don José de Senillosa Cros.  
Don Javier Subías Fages.

*Excluidos*

Don Juan Torras Trias (por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero del artículo tercero de la Orden de convocatoria).

Don Emilio Larrodéra López (por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero del artículo tercero de la Orden de convocatoria).

Segundo.—Contra las anteriores exclusiones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo tercero, número primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de Pediatría y Puericultura vacante en esta Facultad.**

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno afecto a la Cátedra de Pediatría y Puericultura.

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener resuelta la situación militar en el sentido de estar totalmente exento del mismo o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- Tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenciado.
- Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de 100 pesetas, en conceptos de derechos de examen.
- No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de la carrera.
- Abonar la cantidad de 60 pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos: Uno, oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal, y otro, práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años pasados los cuales el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los Servicios a que figuren adscritos, y tendrán además la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio.

Los Médicos internos percibirán una gratificación anual de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital Clínico de San Cecilio como gastos de estancia y manutención.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso-oposición se registrará por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 25 de junio de 1964.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—V.º B.º, el Decano, Antonio Galdó Villegas.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de «Patología Médica A» de esta Facultad.**

La Facultad de Medicina de Valencia anuncia la provisión de una plaza de Médico interno adscrito a la Cátedra de «Patología Médica, A», dotada con la gratificación anual de 3.240 pesetas figuradas en el Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional y demás emolumentos complementarios.

Para optar al concurso-oposición para la provisión de la citada plaza los solicitantes deberán tener aprobados los ejercicios del Grado de Reválida de la Licenciatura en Medicina y Cirugía.

El nombramiento se efectuará por dos años, prorrogable por uno más a petición del interesado y con anuencia del Catedrático Jefe del Servicio; estará sujeto a la disciplina del Hospital Clínico, viniendo obligado a efectuar los servicios de guardia que le sean asignados, así como a la colaboración en la Clínica dependiente de esta Cátedra.

Los ejercicios para la provisión de esta plaza serán dos: uno, oral, y otro, práctico. El primero se llevará a cabo desarrollándose por el opositor la explicación de dos temas sacados a la suerte entre los treinta propuestos por el Tribunal y por un tiempo no superior a veinte minutos cada uno de ellos.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, serán presentadas en la Secretaría de la misma durante las horas hábiles de oficina a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y por término de treinta días hábiles.

Los solicitantes deberán abonar la cantidad de 60 pesetas en concepto de formación de expediente (Decreto de 23 de septiembre de 1959), y la de 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

Para la resolución de estas oposiciones se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 24 de junio de 1964.—El Decano, T. Sala.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Ingeniero Industrial, Arquitectos, Veterinarios, Aparejadores, y oposiciones restringidas para cubrir plazas de Auxiliares administrativos y Auxiliares taquimecanógrafas.*

Ilmo. Sr.: El acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1963, que amplió las plantillas del Instituto Nacional de Colonización, creó unas escalas a extinguir con el personal eventual que prestaba sus servicios en el mismo, que quedó consolidado en su destino en el Instituto en las mismas condiciones que el personal de plantilla, pero sin formar parte de ésta hasta que por sucesivos concursos u oposiciones fuera pasando a ella.

Es conveniente que antes de cubrir las vacantes actualmente existentes mediante concursos u oposiciones libres, se dé al personal perteneciente a estas escalas a extinguir la oportunidad de pasar a las plantillas del Instituto, convocándolos, en primer término, con carácter restringido a dicho personal.

Por todo ello, este Ministerio, previo los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien autorizar a la Dirección General de Colonización:

1.º Para convocar concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de la plantilla de Ingeniero Industrial.

2.º Para convocar concurso-oposición restringido para cubrir cinco plazas de la plantilla de Arquitectos.

3.º Para convocar concurso-oposición restringido para cubrir nueve plazas de la plantilla de Veterinarios.

4.º Para convocar concurso-oposición restringido para cubrir diecinueve plazas de la plantilla de Aparejadores.

5.º Para convocar oposiciones restringidas para cubrir noventa y seis plazas de la plantilla de Auxiliares Administrativos.

6.º Para convocar oposiciones restringidas para cubrir trece plazas de la plantilla de Auxiliares Taquimecanógrafas.

7.º Los anteriores concursos-oposiciones y oposiciones serán restringidos al personal perteneciente a las correspondientes escalas a extinguir, creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1963.

8.º Para dictar las normas por las que han de regirse los concursos-oposiciones y oposiciones antes mencionados y las demás complementarias que se consideren precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamantilla a favor de don Manuel Garvayo y Ardió.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamantilla a favor de don Manuel Garvayo y Ardió por fallecimiento de su padre, don Manuel Garvayo y Bermúdez de Castro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Nervión, con Grandeza de España, a favor de don Alberto Mencos Armero.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Nervión, con Grandeza de España, a favor de don Alberto Mencos y Armero por fallecimiento de su tía doña Josefa Armero y Castrillo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Bernuy a favor de don Alberto Mencos y Armero.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Bernuy a favor de don Alberto Mencos y Armero por fallecimiento de su tía doña Josefa Armero Castrillo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 29 de julio de 1964, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 16 de junio de 1964, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Tato Díaz.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Tato Díaz, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de febrero de 1963, que denegó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Aso-